292 R

-1290- 292

ARCHIVADA EN Lugar Caja 561 31

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO.

090180

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

Bosquejos planimétricos mandados formar por la ley de 24 de agosto y el Real decreto de 29 de diciembre de 1896.

PROVINCIA

Guadalajara

DIRECCIÓN GRAL. DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
6 Junio 1898
ARCHIVO TOPOGRÁFICO

A 4ª Brigada.

Término municipal

~~212~~ 219 (222) Salmerón

Normal

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos de Salmerón y de ~~Villacuesa de Saborito~~ Paralvecho.

cotejada y corregida

CONTIENE ACTA ADICIONAL

(30-XI-43)

Sr. Alia (1-XII-43)

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VILLAVICIOSA DE PALOSITOS

Sello.

Señores Representantes

CARGOS	NOMBRES
Concejal	Rafael García

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el dia 1º del corriente ha acordado nombrar á los señores que, con sus respectivos cargos al margen se expresan, para que, en representación de este Municipio, asista á la operación de reconocer la linea de término y señalar los mojones comunes á este término municipal y al de Sol Nuevo, cuya operación según la oportuna citación de V. fecha 1º de Abril, ha de dar principio á las 8 de la mañana del dia 9 de Mayo en el sitio denominado Valdemedina

Lo que tengo el honor de participar á V. á los efectos oportunos.

Dios guarde á V. muchos años.

Villavicosa de Palositos 1º de Mayo de 189[illegible]

El Alcalde,

José Ruiz

Sr. Jefe de la 4ª Brigada Topográfica.

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Salmerón y de Villaescusa de Palositos pertenecientes ambos á la provincia de Guadalajara.

Reunidos el día nueve de mayo de mil ochocientos noventa y ocho en el sitio denominado "Valdemedina" los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan previa citación hecha por mí el oficial segundo del Cuerpo de Topógrafos D. José Genaro Marzán, Jefe de la cuarta brigada topográfica en cumplimiento de la ley de veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y á formar el catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y

de la ganadería en todos los términos municipales de España, se procedió á la operación en la forma siguiente

1.er Mojón. Se reconoció como tal una roca caliza de grandes dimensiones que tiene tres cruces grabadas en la parte superior de su superficie formando esta parte superior un plano inclinado que vá de S. á N. Se encuentra en la margen izquierda del arroyo de Valdemedina en el sitio de este nombre y desde él no se vé punto alguno notable. Es común á los términos municipales de Salmerón de Villaescusa de Palositos y de Castilforte.

Los Señores Representantes del Ayuntamiento de Castilforte D. Eugenio Martinez Alcalde, D. Gumersindo Alvaro Concejal y D. Telesforo Gil, Perito reconocen este mojón y declaran hallarse en un todo conformes con los demas Señores Representantes de los otros Ayuntamientos en que es, tal y como queda descripto el mojón común á los referidos términos municipales. En prueba de lo cual firman conmigo aquí los Señores Representantes de los Ayuntamientos de Castilforte de Salmerón y de

Villanueva de Paloñitos y se retira la comisión del Ayuntamiento de Castilforte por no tener ya objeto su presencia en el resto del señalamiento.

El Alcalde de Castilforte
Eugenio Martínez

El Concejal de Castilforte
Gumersindo Alvaro

El Perito de Castilforte
Telesforo Gil

El Concejal de Salmerón
Aquilino Bedoya

El Perito de Salmerón
Juan Vera

El Guarda de Salmerón
Amigo de testigo [illegible]
Aquilino Bedoya

El Concejal de Villanueva de Paloñitos
Rafael García

El Topógrafo 2º
Emilio [illegible]

El oficial 2º del cuerpo de Topógrafos
José [illegible] Marzá

2º Mojón. Se reconoce una roca cabra de grandes dimensiones, sobresaliendo entre estos su altura, tiene una

cruz grabada en la parte de su superficie lateral E. y se encuentra en el sitio denominado Peña del Rayo dentro de una pequeña tierra de labor que es propiedad de D. José Catalina Sáez vecino de Salmerón. Desde este mojón no se vé punto notable alguno pero sí se vé el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y este mojón es la recta que los une.

3er mojón. Se reconoció como tal una roca caliza que tiene ~~una~~ cruz grabada en la parte superior de su superficie. Las dimensiones de esta roca son; dos metros y diez centímetros de longitud, un metro y cuarenta centímetros de latitud y un metro y veinte centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado La Chorrera dentro de baldío de D. Mariano Celebres, vecino de Salmerón. Desde este mojón se vé al S. O. Salmerón y al SE. el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y este mojón es la recta que los une.

4º mojón. Se reconoció como tal una roca caliza que tiene una cruz grabada en la parte superior de su superficie. Las dimensiones de esta roca son; un metro y veinte centímetros de longitud, noventa centímetros de latitud y ochenta centímetros

de altura. Se encuentra en el sitio denominado La Chonera ó Cepotero en linde de baldío que por el N. pertenece á los herederos de D. Manuel Briones vecino que fué de Alhondiga y por la S. al Pósito de Salmerón. Desde este mojón se vé el S.O. Salmerón y al N.E. el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y este mojón es la recta que los une.

5º mojón. Se reconoció como tal una roca caliza que tiene una cruz grabada en la parte superior de su superficie y por dimensiones en su longitud latitud y altura respectivamente ochenta cincuenta y cuarenta y cinco centímetros. Se encuentra en el sitio denominado La Chonera ó Cepotero en linde de baldío de los herederos de D. Manuel Briones, vecino que fué de Alhondiga y de D. Mariano Cebrián de Salmerón. Desde este mojón se vé el S.O. Salmerón pero no se vé el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y este mojón es la recta que los une.

6º mojón. Se reconoció como tal una roca caliza que tiene una cruz grabada en la parte superior de su superficie. Las dimensiones de esta roca son: dos metros y cuarenta centímetros de longitud, un metro de latitud

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALMERON
CONSTITUCIONAL DE

y un metro y veinte centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado San Bartolomé en el puntal que dá vista al barranco de este nombre y puesto un hombre de pié sobre el mojón se ven las ruinas de la ermita de S. Bartolomé. Desde este mojón se vé además Salmeron de S.O. pero no se vé el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y este mojón es la recta que los une.

7º Mojón. Se reconoció como tal una roca caliza que tiene una cruz grabada en la parte superior de su superficie. Las dimensiones de esta roca son; un metro y veinte centímetros de longitud, un metro de latitud y un metro y treinta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado Fuente de la cuerda del Rey en línea de baldíos que al N. son de los herederos de D. Manuel Moiros, vecino que fué de Almendra y de S. de D. Mariano Culebras vecino de Salmeron. Desde este mojón se ven al S.O. Salmeron y al N.E. el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y este mojón es la recta que los une.

8º Mojón. Fué reconocido como tal un

montón de tierra y piedras de forma próxima-
mente cónica de un metro y veinte centímetros de
diámetro en su base y un metro de altura. Se en-
cuentra en el sitio denominado Llano de Hitas á
un metro de S. de una Senda de labor y en linea
de baldío que por la parte N.E. pertenece á los here-
deros de D. Manuel Moria, vecino que fué de
Almenara y por la S.O. á D. Mariano Cubelos, de
Salmerón. Desde este mojón no se vé punto notable
alguno ni tampoco el mojón anterior. La linea de
término reconocida entre el mojón anterior y este mo-
jón es la recta que los une.

9º Mojón. Se reconoció como tal un montón
de tierra y piedras de forma cónica de ochenta cen-
tímetros de diámetro en su base y ochenta centí-
metros de altura. Se encuentra en el sitio deno-
minado Llano de Hitas sobre la linea que
separa baldíos que pertenecen á los herederos de D.
Manuel Moria vecino que fué de Almenara y á
D. Mariano Cubelos de Salmerón. Dista este mo-
jón seis metros de la margen N. del camino
de herradura que desde Escamilla vá á Peral

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ... SALM...

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VILLAESCUSA DE PAL...

recta. Desde este mojón no se vé punto nota-
ble alguno pero sí se vé el mojón anterior.
La linea de término reconocida entre el mo-
jón anterior y este mojón es la recta que
lo une.

10º Mojón. Se reconoció como tal un mon-
tón de tierra y piedras de forma proximamen-
te cónica de cincuenta centímetros de diáme-
tro en su base y veinte centímetros de altura.
Se encuentra en el sitio denominado Llano
del Altar en linea de labores de los herederos de
D. Manuel Osorio por el N.E. y de D. María-
no Celedon por el S.O. Desde este mojón no
se vé punto notable alguno pero sí se vé el
mojón anterior. La linea de término reco-
nocida entre el mojón anterior y este mojón
es la recta que lo une.

11º Mojón. Se reconoció como tal una
roca caliza que tiene una cruz grabada
en la parte superior de su superficie. Las
dimensiones de esta roca en su longitud, la-
titud y altura respectivamente son; ochenta
sesenta y noventa y cinco centímetros. Se en-
cuentra en el sitio denominado Toquilla de

Prado de Valdepareja en linea de baldíos de los herederos de D. Manuel Briones y de D. Mariano Culebras. Desde este mojón no se vé punto notable alguno ni tampoco el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y este mojón es la recta que los une.

12º Mojón Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma aproximadamente cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y noventa centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado Umbría del Prado de Valdepareja en la margen S. de la cañada ó cordel de ganados de Aragón á Andalucía, margen que en el punto en que se encuentra el mojón sirve de linea á los baldíos de D. Mariano Culebras vecino de Salmerón. Desde este mojón no se vé punto notable alguno pero sí se vé el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y este mojón es la recta que los une

13º Mojón Se reconoció como tal una roca arenisca que tiene tres cruces grabadas

en la parte superior de su superficie. Las dimensiones de esta roca son en la parte que sobresale del suelo un metro y veinte centímetros de longitud, noventa centímetros de latitud y sesenta y cinco centímetros de altura. Se encuentra este mojón en el sitio denominado Cerro Talega sobre la linde común á terreno inicial que se halla al O y es propiedad de D. Jorge Carrasco vecino de Escamilla y terreno baldío por el E. de D. Mariano Culebras vecino de Salmerón. Las de este mojón no se vé punto notable alguno ni tampoco el mojón anterior. La linea de término reconocida entre el mojón anterior y este mojón vá de uno á otro sin interrupción siguiendo las inflexiones de la linde de los terrenos baldíos que son propiedad de D. Mariano Culebras. Es común este mojón á los términos municipales de Salmerón de Villaescusa de Palomos y de Escamilla.

Concurrieron al acto representando al Ayuntamiento de Castilforte los Sres. D. Eugenio Martinez Alcalde, D. Gumersindo Alvaro, Concejal y D. Telesforo Gil Perito cuyos nombres y firmas constan á

los folios uno vuelto y dos de esta acta, en representación del Ayuntamiento de Salmerón los Sres. D. Aquilino Falcón, concejal, D. Juan Vera Perito y D. Fructuoso Escolar guarda municipal; en representación del Ayuntamiento de Villanueva de Palomares el concejal D. Rafael García y en representación del Ayuntamiento de Escamilla los Sres. D. Felipe Molina Alcalde y D. Domingo García, guarda municipal.

En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta todos los señores mencionados y se obligan a sellarla los respectivos Ayuntamientos en Cerro Talega á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

El Perito de Salmerón — El Concejal de Salmerón

Aquilino Falcón

Juan Vera

Siguen las firmas

El Guarda municipal de Salmerón
A ruego de [illegible]

Agustín Falcón

El Concejal de Villa
escusa de Palositos

Rafael García

El Alcalde de Escamilla

Felipe Molina

El Guarda municipal
de Escamilla

Domingo García

El Topógrafo 2º

Emilio Suárez

El Oficial 2º del Cuerpo de Topógrafos
José Romero Mayán